

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Jordán Pando, Ministro de Asuntos Campesinos ha viajado con destino a Santiago de Chile, para asistir al octavo periodo de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina;

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Asuntos Campesinos al Ministro de Salud Pública, Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.